Oficio N° 041

Valparaíso, 4 de diciembre de 2019.

La **"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019" (CEI 39),** acordó en su sesión del lunes 2 de diciembre de 2019, solicitar, si lo tiene a bien, nos remita información o copias de las sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios. Lo anterior en el contexto del mandato, **cuya copia se adjunta.**

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS, SEÑOR MARCOS JORGE KUSANOVIC ANTINOPAI.

AHD/lbr
c.c.: -Archivo.